

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N°

02904

QUINTERO, 24 SET. 2013

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 01923, suscrito con fecha 27 de Junio del 2013, con el fin de aprobar en todas sus partes la Bases Administrativas Generales, Especiales y especificaciones Técnicas del "Contrato de Suministro de Materiales de Construcción y Barraca";
2. La necesidad de cubrir y abastecer los requerimientos de la comunidad através de ayuda social presentando una Licitación correspondiente a un "Contrato de Suministro de Materiales de Construcción y Barraca";
4. El Memorándum N° 198/2013, de fecha 16 de Agosto del 2013, correspondiente a la Licitación Publica N° 4548-172-L113, de fecha de publicación del 08 de Agosto del 2013 y de fecha de cierre el 14 de Agosto del 2013 del "Contrato de Suministro de Materiales de Construcción y Barraca", según Decreto Alcaldicio N° 01923, de fecha 27 de Junio del 2013, que aprueba las bases Administrativas Generales y Administrativas Especiales de dicho Convenio, esta sugiere declarar la Licitación Desierta, ya que, el único oferente no cumple con los requisitos solicitados;
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. **DECLARESE**, Desierta la Licitación Publica N° 4548-172-L113, de fecha de publicación del 08 de Agosto del 2013 y de fecha de cierre el 14 de Agosto del 2013 del Convenio del "Contrato de Suministro de Materiales de Construcción y Barraca", según Decreto Alcaldicio N° 01923, de fecha 27 de Junio del 2013, que aprueba las bases Administrativas Generales y Administrativas Especiales de dicho Programa, ya que, el único postulante no presento el Vale Vista correspondiente a esta Licitación y la forma de postular fue en forma errónea;
2. **PUBLIQUESE**, en el sistema de Compras Publicas www.mercadopublico.cl declárese desierta la Licitación Publica N° 4548-172-L113 ;

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
SECRETARÍA MUNICIPAL

YESMENA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ALCALDE

MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
2. Administrador Municipal
3. Secretaría Municipal,
4. Dirección Administración y Finanzas,
5. Control,
6. DIDECO.
7. Archivo Social

MCP/YGS/MAT/EPV/mad

mm